Salto del Guaira, 18 de mayo de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2021, con ID Nº 398.151, destinado para "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL",** correspondiente **al objeto de Gasto 540.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL; basado en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados de otra institución (2)**
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CUADRO COMPARATIVO

Items	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ID 307239	ID 371187	SCR	UNION 3	SUMATORIA	PROMEDIO
1	Horno Microondas	un	1	1.400.000	1.400.000	766.165		1.715.918	1.717.918	4.200.000	1.400.000
2	Heladera	un	1	3.800.000	3.800.000	2.433.090		4.482.455	4.484.455	11.400.000	3.800.000
3	Mueble archivador	un	1	5.600.000	5.600.000			8.399.000	8.401.000	16.800.000	5.600.000
4	Juego de mueble para cocina	gl	1	19.000.000	19.000.000	3.850.000		26.574.000	26.576.000	57.000.000	19.000.000
5	Modulo - Equipamiento sala de reunion mesa c/6 silla, mobiliario p/ fotc y ar café	gl	1	12.300.000	12.300.000	3.133.956		16.882.022	16.884.022	36.900.000	12.300.000
6	Escritorio doble mesada, cajones modiular	un	3	4.700.000	14.100.000		950.000	6.574.000	6.576.000	14.100.000	4.700.000
7	Silla locutor	un	3	2.400.000	7.200.000		1.290.001	2.954.000	2.956.000	7.200.000	2.400.000
8	silla interlocutor	un	6	1.800.000	10.800.000		650.000	2.374.000	2.376.000	5.400.000	1.800.000
9	Equipo AA de 24,000 BTU	un	4	4.900.000	19.600.000	1.700.000		6.499.000	6.501.000	14.700.000	4.900.000
10	Cortina	un	4	800.000	3.200.000	660.558		868.721	870.721	2.400.000	800.000
11	Mixtera	un	1	220.000	220.000	100.000		279.000	281.000	660.000	220.000
12	Cafetera electrica	un	1	280.000	280.000	113.889		362.056	364.056	840.000	280.000
					97.500.000						

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 13 de mayo del 2021.

Señor/es:
Distribuidora UNION 3
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA Nº 90/2021** para la **"Equipamiento Mobiliario para el nuevo edificio de la Junta Municipal"**, ID **Nº 398.151**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la adquisición de artículos de limpiezas, conforme a la planilla de precios comparativa.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

Distribuidora
UNION 3
RUC 2472958-2

Distribuidora
Unión 3

Gaspar R. de Francia 415 c/ Julia Miranda Cueto
Tel.: (021) 512 010

Fernando de la Mora, 10 de marzo de 2021

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el, LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA Nº 90/2021** para la **"Equipamiento Mobiliario para el nuevo edificio de la Junta Municipal"**, ID **Nº 398.151**, a realizar en nuestro distrito.

Items	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1	Horno Microondas	1.717.918
2	Heladera	4.484.455
3	Mueble archivador	8.401.000
4	Juego de mueble para cocina	26.576.000
5	Modulo - Equipamiento sala de reunion mesa c/6 silla, mobiliario p/ fotc y ar café	16.884.022
6	Escritorio doble mesada, cajones modiular	6.576.000
7	Silla locutor	2.956.000
8	silla interlocutor	2.376.000
9	Equipo AA de 24,000 BTU	6.501.000
10	Cortina	870.721
11	Mixtera	281.000
12	Cafetera electrica	364.056

Raquel

Distribuidora
UNION 3
RUC 2472958-2

Salto del Guaira, 13 de mayo del 2021.

Señor/es:
SCR
Comercial
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA Nº 90/2021** para la **"Equipamiento Mobiliario para el nuevo edificio de la Junta Municipal"**, ID **Nº 398.151**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la adquisición de artículos de limpiezas, conforme a la planilla de precios comparativa.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

SCR
Ramos Generales

SCR
Comercio al por menor

De Sixta Castorina Rojas
Capellanes c/ Paz del Chaco – Tel.: (0981) 445 123

Fernando de la Mora, 17 de mayo de 2021

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el, LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA Nº 90/2021** para la **"Equipamiento Mobiliario para el nuevo edificio de la Junta Municipal"**, ID **Nº 398.151**, a realizar en nuestro distrito.

Items	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1	Horno Microondas	1.715.918
2	Heladera	4.482.455
3	Mueble archivador	8.399.000
4	Juego de mueble para cocina	26.574.000
5	Modulo - Equipamiento sala de reunion mesa c/6 silla, mobiliario p/ fotc y ar café	16.882.022
6	Escritorio doble mesada, cajones modiular	6.574.000
7	Silla locutor	2.954.000
8	silla interlocutor	2.374.000
9	Equipo AA de 24,000 BTU	6.499.000
10	Cortina	868.721
11	Mixtera	279.000
12	Cafetera electrica	362.056

SCR
Ramos Generales

CONTRATO N° 34

Entre Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, con cédula de identidad N° 3.031.785, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOA**, con RUC N° 3425476-5, domiciliada en PAÍ PEREZ N° 1.119 CASI RCA. DE COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por MARIA ELIZANGELA SOSA, con cédula de identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS"** para el **"FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), PARA EL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGUURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS"** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Cumplimiento de Contrato

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos · DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.187.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 540 Adquisición de equipos de oficina y computación, Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2020.

CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS" ID N° 371.187, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **389 de fecha 18 de noviembre de 2020**

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Armario de metal	Unidad	Unidad	15	METAL SOSA	NACIONAL	1.200.000	18.000.000
2	Escritorio estándar con 3 cajones	Unidad	Unidad	10	A & M	NACIONAL	950.000	9.500.000
3	Estante de metal	Unidad	Unidad	7	METAL SOSA	NACIONAL	1.390.000	9.730.000
4	Silla giratoria de oficina con apoya brazos	Unidad	Unidad	17	A & M	NACIONAL	1.290.001	21.930.017
5	Silla giratoria de oficina sin apoya brazos	Unidad	Unidad	18	A & M	NACIONAL	650.000	11.700.000
6	Silla rigida	Unidad	Unidad	12	A & M	NACIONAL	395.000	4.740.000
7	Mesa de metal	Unidad	Unidad	3	METAL SOSA	NACIONAL	1.390.000	4.170.000
8	Estante de madera	Unidad	Unidad	5	A & M	NACIONAL	1.550.000	7.750.000
9	Estante de madera	Unidad	Unidad	4	A & M	NACIONAL	650.000	2.600.000
10	Mueble archivador de madera	Unidad	Unidad	11	A & M	NACIONAL	1.450.000	15.950.000

M RAMOS GENERALES
de María Elizangela Sosa
Pére

Abg. María E. Marín Vysok

11	Butaca giratoria con ruedas (uso medico)	Unidad	Unidad	30	A & M	NACIONAL	790.000	23.700.000
12	Butaca giratoria con ruedas (uso medico)	Unidad	Unidad	20	A & M	NACIONAL	720.000	14.400.000
Precio Total Adjudicado: Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Diecisiete. IVA INCLUIDO.-								144.170.017

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Diecisiete. IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo **FONDO PARA LA CONVERGNCIA ESTRUCURAL DEL MECOSUR (FOCEM), DEL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTAALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTRO DE ALIMENTOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).**

CLAUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Bca. de Colombia
Cel.: 0981-695...

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay al día 07 mes Diciembre y año 2020.

SRA. MARIA ELIZANGELA SOSA
PROVEEDOR

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Señora MARIA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN
DIRECTORA GENERAL
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE Adm. de Prod. DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 56 /2016

Entre la **GOBERNACION DE MISIONES**, domiciliada en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza, con C.I. N°. 2.480.063**, y el **Abg. Ramón Javier Ferreira Martínez, con C.I. N° 3.674.560**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRACIELA BEATRIZ FORNERA DE SANTACRUZ**, domiciliada en la calle 22 de Setiembre N° 1013 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **GRACIELA BEATRIZ FORNERA DE SANTACRUZ, con C.I. N° 996.406**, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales de Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

Singular
Teletax: 021-624006

Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307239. Conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*8*	*24.908.208*
2016	*1*	*2*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*8*	*10.000.000*
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*540*	*30*	*8*	*8*	*15.000.000*
2016	*1*	*1*	*3*	*0*	*540*	*30*	*6*	*8*	*31.238.626*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 23/2016 con ID Nº 307239 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2760/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SOMIER	KOALA	PARAGUAY	Unidad	1	1.822.229	1.822.229
2	2	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
3	3	BACHA DOBLE PROFUNDA	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	698.866	698.866
4	4	CORTINA, BARRAL METÁLICO , TELA ,VOILE ITALIANO , COLOCACIÓN	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	660.558	660.558
5	5	CORTINA TELA ANTI SOLAR, BARRAL METÁLICO,	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	933.892	933.892

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Telefax: 021.624006

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

		COLOCACIÓN						
6	6	CORTINA TIPO VENECIANA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	2	318.890	637.780
7	7	CORTINA BARRAL METÁLICO, TELA TIPO VOILE ITALIANO	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	3	660.558	1.981.674
8	8	CORTINAS ANTI SOLAR , CUBRE, BARRAL DOBLE METÁLICO	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	2	540.975	1.081.950
9	9	CORTINAS PUERTA BLINDEX , DOBLE BARRAL METÁLICO CON PUNTERAS Y SOPORTES METÁLICOS .TELA VOILE ITALIANO, TELA COLOR, AGARRADERAS CON SOPORTE, DETALLES CON FLECOS, COLOCACIÓN	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	2	2.900.000	5.800.000
10	10	CORTINAS PUERTA BLINDEX SALA, DOBLE BARRAL METÁLICO CON PUNTERAS Y SOPORTES METÁLICOS .TELA VOILE ITALIANO, TELA COLOR, AGARRADERAS CON SOPORTE, CON COLOCACIÓN	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
11	11	CAFETERA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	113.889	113.889
12	12	FREEZER	TOKYO	CHINA	Unidad	1	2.433.090	2.433.090
13	13	FRIGOBAR	MIDEA	CHINA	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
14	14	HORNO ELÉCTRICO	TOKYO	CHINA	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
15	15	LAVARROPAS	TOKYO	CHINA	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
16	16	LICUADORA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	140.000	140.000
17	17	MICROONDAS	TOKYO	CHINA	Unidad	1	766.165	766.165
18	18	MIXTERA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	100.000	100.000
19	19	PLANCHA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	90.000	90.000
20	20	MESA DE PLANCHAR	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	238.132	238.132
21	21	SPLIT	JAM	CHINA	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
22	22	TV LED 32"	TOKYO	CHINA	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
23	23	TV LED 42"	TOKYO	CHINA	Unidad	1	2.743.697	2.743.697
24	24	TV LED 55"	TOKYO	CHINA	Unidad	1	6.000.000	6.000.000

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abog. Herlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

GOBERNACION VIII DEPART.

Singular
Telefax: 021.624006

25	25	VENTILADOR DE TECHO	TOKYO	CHINA	Unidad	15	315.000	4.725.000
26	26	MUEBLE DE COCINA : APARADOR BAJO COMEDOR	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	5.011.130	5.011.130
27	27	MÓDULO DE 1 CUERPO	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	2.391.676	2.391.676
28	28	MÓDULO DE 2 CUERPOS	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.133.956	3.133.956
29	29	MUEBLE DE ENTRADA TIPO CONSOLA Y ESPEJO	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	2.704.871	2.704.871
30	30	MUEBLE TIPO BIBLIOTECA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.359.734	3.359.734
31	31	BEBEDERO ELÉCTRICO	SPEED	CHINA	Unidad	1	1.136.826	1.136.826
32	32	COCINA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	1.097.480	1.097.480
33	33	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.605.760	3.605.760
34	34	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.850.000	3.850.000
35	35	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	850.000	850.000
36	36	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.233.000	3.233.000
37	37	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	2.860.479	2.860.479
38	38	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	860.000	860.000
39	39	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	935.000	935.000
							TOTAL	81.146.834

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (Gs. 81.146.834), con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Telefax: 021.624006

en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay el día 30 del mes de noviembre de 2016.

Abg. Ramón Ferreira
Secretario General

Abo. Derlis Maidana
Gobernador de Misiones

Graciela Fornera de Santacruz
Contratado
Singular
Telefax: 021.624006